



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATEN. CIUDADANA, ESTAD. Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 39/2026/SUCD RELATIVO A SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE ALEJANDRO MARTIN PERERA (C23CULTURE), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XI EDICIÓN DEL CERTAMEN TENERIFE NOIR. EJERCICIO 2026.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Vista la Resolución nº CDRHPRE-2026/1147 dictada el 1 de junio de 2026 por la Concejala Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de Gabinete de Prensa y Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la concesión de la subvención nominada a favor de **D. ALEJANDRO MARTÍN PERERA (C23CULTURE)**, con **D.N.I. 78570880M**, con destino a financiar la celebración de la **XI Edición del Certamen "TENERIFE NOIR"** durante el ejercicio 2026.

II.- Resultando que se ha detectado un error en el número de operación del documento ADO mencionado en el Dispongo Segundo de la parte Dispositiva de la Resolución antes citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340722321571014360 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ÚNICO.- Proceder a la corrección del error material detectado en el **Dispongo Segundo** de la parte Dispositiva de la Resolución nº CDRHPRE-2026/1147 dictada el 1 de junio de 2026 por la Concejala Delegada con competencias sectoriales, entre otras, en materia de Gabinete de Prensa y Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, manteniendo sin alteración el resto del contenido de dicho documento, de tal forma que,

DONDE DICE:

“...

DISPONGO

(...)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de **ALEJANDRO MARTIN PERERA (C23CULTURE)**, titular del **DNI 78570880-M**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2026, por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1106 33400 47990 (proyecto 2026/5/29/1)**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920260000.

(...)”

DEBE DECIR:

“...

DISPONGO

(...)

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de **ALEJANDRO MARTIN PERERA (C23CULTURE)**, titular del **DNI 78570880-M**, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2026, por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **P1106 33400 47990 (proyecto 2026/5/29/1)**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo **920260000892**.

(...)”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340722321571014360 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En Santa Cruz de Tenerife, al día de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340722321571014360 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>